PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
ACTA DEREDUCCION DEL VALOR DEL CONTRATO

CONTRATO No:	**1475671 de 2020**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIADA EN LAS RACIONES DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, DE LOS CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, EL ESPINAL - SENA REGIONAL TOLIMA, SEGÚN ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2020
VALOR:	**$20.755.200**
CONTRATISTA:	LEONOR XIMENA TORRES CRUZ
NIT:	28787356-6
REPRESENTANTE LEGAL:	LEONOR XIMENA TORRES CRUZ
SUPERVISOR DESIGNADO:	ADRIANA LUCIA TRUJILLO TAMAYO
PLAZO:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
FECHA DE INICIO:	06 ABRIL DE 2020
ADICIÓN No. X:	N/A
PRORROGA No X:	N/A
SUSPENSIÓN No. 1:	DEL 07 DE ABRIL AL 27 DE ABRIL 2020
SUSPENSIÓN No. 2:	DEL 27 DE ABRIL AL 02 DE JULIO DE 2020
FECHA DE REINICIO	02 DE JULIO DE 2020

En la ciudad de **ESPINAL** a los veinticinco días (25) días del mes de noviembre de 2021, entre los suscritos **OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA**, identificado con documento de identificación No. 93.408.534 de Ibagué, en calidad de subdirector (e) del Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima, por el SENA, y por la otro **LEONOR XIMENA TORRES CRUZ,** identificado con documento de identificación No. 28787356de Fusagasugá, en calidad de representante legal de LEONOR XIMENA TORRES CRUZ con NIT.28787356-6 hemos convenido suscribir Acta de Reducción N° 01 del valor total del contrato No. **1475671 de** 2020, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones:

Que con el fin de reactivar las actividades de todos los sectores donde se desarrolla la vida cotidiana de la población colombiana, mediante la Resolución 777 de junio de 2021 el Ministerio de Salud y Protección Social actualizó el protocolo general de bioseguridad que deben ser implementado y adoptado por todas las personas actividades económicas,

sociales, culturales y todos los sectores de la administración, a fin de propiciar el retorno gradual y progresivo a todas las actividades.

Que el SENA el pasado 16 de julio del 2021 emitió la circular No.01-3-2021- 000130 solicitando la Actualización del Protocolo de Bioseguridad en los Centros y demás dependencias, precisando que el retorno de los Aprendices a los ambientes de formación de la entidad se realizará de acuerdo con los lineamientos que emita el Gobierno Nacional para la formación para el trabajo y el desarrollo humano, las medidas adoptadas por los Gobernadores y Alcaldes respectivos, lo señalado en el protocolo anexo y los lineamientos específicos de la Dirección de Formación Profesional,

Que cada Subdirector de Centro debe verificar que los ambientes de formación que se habiliten y programen dentro de esos parámetros, cuenten y cumplan con las medidas de bioseguridad exigidas por el ente territorial Nacional, Departamental, Municipal, Distrital y/o Local, a fin de preservar la vida y la salud, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las ciudades y municipios en los que el SENA tiene instalaciones.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social considerando que la situación de Emergencia Sanitaria persiste, mediante Resolución 1315 del 27 de agosto, extiende la emergencia hasta el 30 de noviembre de 2021 en todo el territorio nacional con el objetivo de prevenir y controlar la propagación del Covid-19 y mitigar sus efectos, ordenando a la ciudadanía mantener las medidas de autocuidado y de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, así como adelantar el plan de vacunación de acuerdo con las fases y etapas previstas.

Que según lo acordado en el Comité de Bioseguridad del Centro en reunión de septiembre se acordó dar inicio a la formación presencial de manera progresiva iniciando con un aforo del 30% de la capacidad total del Centro Agropecuario la Granja, lo cual significa la presencia de 300 aprendices recibiendo formación presencial en las instalaciones de la Institución de Formación Profesional Integral.

Que el Centro suscribió en la vigencia 2020 el contrato**1475671 de 2020**, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SUBSIDIADA EN LAS RACIONES DE DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES, DE LOS CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, EL ESPINAL - SENA REGIONAL TOLIMA, SEGÚN ARTÍCULO 101 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO PARA LA VIGENCIA 2020, pero ante la prolongación de la Emergencia Sanitaria y las conocidas medidas gubernamentales para su control, el contrato en mención en la vigencia 2020,

presento una reducida ejecución, como consecuencia de la mínima asistencia de aprendices al Centro, por lo que su saldo paso a hacer parte de la reserva presupuestal del 2020.

Que a la fecha el contrato presenta una ejecución del 77% y según los cálculos realizados al 17 de diciembre del 2021 su ejecución será del 84% aproximadamente, lo cual implica la no ejecución del 16% equivalente a $3.248.700 los cuales a efecto liberar el compromiso de PAC vigencia anterior se solicita reducir el monto del contrato en dicho valor y por ende la reducción del compromiso presupuestal 51320.

Que, dada las circunstancias particulares presentadas en la ejecución del contrato en mención, acaecidas por factores externos y de no control por el Centro el Sudirector del Centro aprueba la Terminación Anticipada del saldo presupuestal del contrato por los motivos expuestos.

De igual forma el contratista LEONOR XIMENA TORRES CRUZ identificada con NIT 28787356-6. acepta la Terminación Anticipada del saldo del contrato **1475671 de 2020**, por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($3.248.700)**

De acuerdo con lo anterior, de común acuerdo convienen reducir el saldo del contrato **1475671 de 2020** bajo los siguientes términos:

Reducir el valor del **Contrato en** TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECNIENTOS PESOS (**$3.248.700,00),** lo cual implica que el nuevo saldo para la ejecución del contrato es ($**1.579.200.00)**

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Firmado digitalmente por Oscar Rolando Castro Guerra
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2020.013.20074

OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA
Subdirector (e) – Ordenador del Gasto

LEONOR XIMENA TORRES CRUZ
Representante Legal - Contratista

Elaboró: Adriana Lucia Trujillo Tamayo – Supervisor
Revisó: Marcela Sanchez Sanchez, Coordinadora Administrativo